



ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PLASTICOS TANG S.A. CUANTIA: USDS 40,000.00 -----

En el cantón Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de Marzo del año dos mil ocho; ante mí, **Abogada Wendy María Vera Ríos**, Suplente del Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular del cantón Guayaquil, comparece: El señor **LU CHI TANG FAN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PLASTICOS TANG S.A.**, quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social de la

*mediante resolución # 08-6-Dic-0001337
foros, Intende de Compañía Equil/22/Julio/08
Wuene*

*mediante la Fijación
nota de la Ab. María Anapha Jimenez Torres, Intende de Compañía Equil/22/Julio/08*

*Reason: He tomado nota de la Fijación
del 11/03/08, por la Ab. María Anapha Jimenez Torres, Intende de Compañía Equil/22/Julio/08*



compañía PLASTICOS TANG S.A. contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor LU CHI TANG FAN, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PLASTICOS TANG S.A., conforme consta del nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña como documento habilitante. El señor LU CHI TANG FAN, , comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día diez de Marzo del año dos mil ocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía **PLASTICOS TANG S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día veinte de febrero del año dos mil tres, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día catorce de Abril del mismo año, constituyéndose con un capital social de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día veinte y uno de febrero del año dos mil seis, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veinticuatro de Julio del mismo año, se cambio el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán y se reformo los estatutos sociales de la compañía c) Como consecuencia de lo expresado anteriormente, el capital social actual de la compañía **PLASTICOS TANG S.A.** es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

TERCERA: DECLARACIONES.- El señor LU CHI TANG FAN, en su calidad de Gerente General de la compañía PLASTICOS TANG S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día diez de Marzo del año dos mil ocho, declara: **Primero:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que representa, en la cantidad de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD40,000.00), mediante la emisión de Cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día diez de Marzo del año dos mil ocho, que se acompaña a esta escritura ratificándose expresamente el avalúo de los bienes aportados. De esta manera, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$40,800.00), el cual estaría dividido en cuarenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido debidamente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día diez de Marzo del año dos mil ocho, que como ya se ha dicho se acompaña a esta escritura pública, declarando además, bajo juramento que el antiguo capital, así como el nuevo consecuencia de este aumento de capital, se encuentran correctamente integrados; **Segundo:** La Junta General de Accionistas, por unanimidad, resolvió también fijar un capital autorizado en la compañía, el cual sería fijado en la cantidad de Ochenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$81,600.00).- **Tercero:** Que como consecuencia del aumento de capital suscrito, y fijación de capital autorizado, se reforma el estatuto social de la compañía, en los

términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día diez de Marzo del año dos mil ocho, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.- **Cuarto:** La nacionalidad de los accionistas de la compañía PLASTICOS TANG S.A., los cuales suscriben el aumento de capital, es ecuatoriana.- **Quinto:** El señor LU CHI TANG FAN, en su calidad de Gerente General de la compañía, se encuentra plenamente facultado por la Junta General de Accionistas de PLASTICOS TANG S.A., en su sesión celebrada el día diez de Marzo del año dos mil ocho y en la que se acordaron los presentes actos societarios contenidos en esta escritura, para realizar, como representante legal de la compañía, los actos y gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **Sexto:** El señor LU CHI TANG FAN en su calidad de Gerente General de la compañía, declara bajo juramento que su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza al señor abogado Ariel Izquierdo Velásquez para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente de PLASTICOS TANG S.A. a favor del señor Ab. LU CHI TANG FAN, ; y, b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Accionistas de PLASTICOS TANG S.A., celebrada el día diez de Marzo del año dos mil ocho.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PLASTICOS TANG S.A., CELEBRADA EL 10 DE MARZO DEL
2008.**

En la ciudad de Duran, cantón Duran, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil ocho, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en el kilómetro cuatro y medio de la vía Durán Tambo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS TANG S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con los artículos 239 de la propia ley y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y que son: 1) El señor TANG SU FA HUEY, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas; y, b) El señor TANG SU FA CHUN, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Preside la sesión el señor Tang Su Fa Huey; y, actúa como Secretario el suscrito Gerente General Lu Chi Tang Fan.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y fijación de capital autorizado 2) Aprobación del avalúo de bienes para la aportación en especie al capital social de la compañía y 3) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.



A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Tang Su Fa Huey y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. Quien preside la junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, que dicen:

- 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,**
- 2) APROBACION DEL AVALUO DE BIENES PARA LA APORTACION EN ESPECIE AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA**
- 2)CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-**

El Presidente de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es,

1) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y fijación del capital autorizado

N este punto pide la palabra, el señor Lu Chi Tang Fan, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros y lograr obtener una consolidación definitiva en el medio dentro del cual la compañía desarrolla sus principales actividades.

El señor Lu Chi Tang Fan continúa su exposición pidiendo a los señores accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual será de Cincuenta y dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América a ser pagados en un 100% de su valor, mediante la aportación de determinados bienes de actual propiedad del señor Lu Chi Tang Fan, bienes que serán transferidos a favor de la compañía el día en que se otorgue la escritura pública de aumento de capital, de tal manera que el capital aumentado alcance la suma de Cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, pone en consideración de la Junta, la posibilidad de establecer un capital autorizado en la compañía, de acuerdo a las nuevas disposiciones legales vigentes, recomendando que dicho capital autorizado sea fijado en la cantidad de Ciento seis mil dólares de los Estados Unidos de América, US\$106,000.00, esto es dos veces el capital suscrito y pagado.

2) Aprobación del avalúo de bienes para la aportación en especie al capital social de la compañía.

AVALUO DE BIENES



Cant	Descripcion	V. Actual
1	Inyectoras USADAS	789,02
1	Inyectoras USADAS	789,02
1	Inyectoras USADAS	789,02
1	Triturador de materia (Usado)	235,53
1	Cargador al vacio automatico(Usado)	65,95
1	Mezcladora (Usada)	293,30
1	Compresor de aire usado	329,74
1	Enfriador de agua	259,08
1	Moldes para plasticos (Usados)	127,81
1	Moldes para plasticos (Usados)	127,81
1	Moldes para plasticos (Usados)	127,81
1	Moldes para plasticos (Usados)	127,81
1	Motor y generador de corriente (Usado)	223,75
1	Transformador Industrial	127,19
1	Automatic Solid Phase 8 PKGS C600-K3(Termof)	2.702,66
1	Automatic Solid Phase 8 PKGS C600-K3(Termof)	2.702,66
1	Estrusora SJ90-25CY 4 PKGS	1.423,75
1	Plastic injection moulding machine 1PKG	942,10
1	Inyectora	933,91
1	Estrusora	1.756,17
1	Laminadora	2.648,61
1	Sopladora	1.257,87
1	Moldes para inyeccion	139,20
1	Moldes para inyeccion	139,20
1	Moldes para inyeccion	139,20
1	Moldes para inyeccion	139,20
1	Moldes para inyeccion	139,20
1	Moldes para inyeccion	139,20
1	Moldes para inyeccion	139,20
1	Moldes para inyeccion	139,20
1	Moldes para inyeccion	139,20
1	Molde para estrusora	457,59
1	Tornos USADO	158,35
1	Fresas USADO	158,35
1	Moldes para inyeccion (USADO)	79,18
1	Maquinas de moldear por soplado de 20 Lts con Molde	9.700,06
1	Maquinas de moldear por soplado de 2 Ltrs	1.598,91
2	Cortadora de material	726,83
1	Sopladoras	1.504,88
1	Sopladoras	1.504,88
1	Moldes/plastico para moldear x inyeccion(Prefor)	902,93
3	Placas de fondo para moldes/plastico	2.627,35
1	Transformador	547,32

40.000,00

SON: CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



La Junta General en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 183 numeral 1 en concordancia con los artículos 156, 157 y 205, todos de la Ley de Compañías vigente, aprueban y ratifican el avalúo anteriormente detallado de los bienes muebles (maquinarias y moldes) de actual propiedad del señor Lu Chi Tang Fan, con el fin de que sean aportados y transferidos a nombre de la compañía Plásticos Tang S.A.

3) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Finalmente, el señor Lu Chi Tang Fan también propone a la Junta General que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital social de la compañía y fijar un capital autorizado, habría que reformar el estatuto social de la compañía en sus artículos: Quinto y Sexto.

Una vez concluida la intervención del señor Lu Chi Tang Fan, los señores accionistas, luego de deliberar sobre los puntos planteados, adoptan por unanimidad de votos de los accionistas presentes, las siguientes resoluciones:

a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a ser pagadas mediante el aporte en especie de los bienes muebles (maquinarias y moldes) de propiedad del señor Lu Chi Tang Fan, bienes que serán transferidos a favor de la compañía el día en que se otorgue la escritura pública de aumento de capital. Los accionistas declaran expresamente que en virtud de que el presente aumento de capital se pagara por el aporte en especie de los bienes del Sr. Lu Chi Tang Fan, los otros señores accionistas renuncian expresamente a su derecho preferente de suscribir el presente aumento. De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, quedando distribuidas las acciones que se emiten por el aumento de capital, de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO</u>
• Lu Chi Tang Fan	40.000

Adicionalmente, la Junta General, por unanimidad resolvió aceptar la recomendación del Gerente General y fijar un capital autorizado en la compañía, el cual sería fijado en la cantidad de Ochenta y un mil (US\$81,600.00) dólares de los Estados Unidos de América.

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital autorizado de Ochenta y un mil (US\$81,600.00) dólares de los Estados Unidos de América y un nuevo capital suscrito de Cuarenta mil ochocientos (US\$40,800.00) dólares de los Estados Unidos de América, el cual estaría dividido en cuarenta mil ochocientas acciones (40.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), las cuales estarían suscritas por los siguientes accionistas y en las siguientes cantidades:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>TOTAL DE ACCIONES</u>
• Lu Chi Tang Fan	40.000
• Fa Huey Tang Su	400
• Fa Chun Tang Su	400

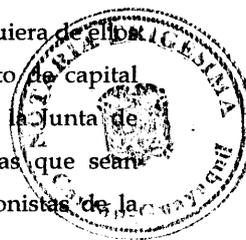
b) Que como consecuencia de la fijación de capital autorizado y aumento de capital suscrito, se reforma el contrato de sociedad contenido en la escritura pública de constitución, de manera tal que el referido estatuto dirá lo siguiente:

ARTICULO QUINTO.- La compañía tendrá un capital autorizado de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$81,600.00), y un capital suscrito de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$40,800.00), dividido en (40.800) cuarenta mil ochocientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO .-**Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno hasta la cuarenta mil ochocientas inclusive. Contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General.

c) La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana.



d) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que cualquiera de ellos otorgue la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma de estatutos, según lo que se ha resuelto por la Junta de Accionistas en esta sesión, y que realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los accionistas de la compañía.



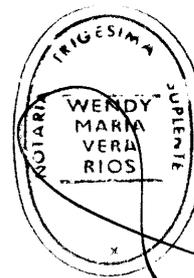
Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No.00.1.1.3.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la junta, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica. f) Tang Su Fa Huey, Presidente de la Junta, accionista; f) Lu Chi Tang Fan, Secretario de la Junta, accionista; f) Tang Su Fa Chun, accionista. **CERTIFICO:** Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.- Guayaquil, Marzo 10 del 2008.

Lu Chi Tang Fan

Secretario de la Junta



Guayaquil, 10 de Junio del 2003

Señor:
LU CHI TANG FAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplime en poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **PLASTICOS TANG S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Trigésimo del cantón de Guayaquil **Dr. PIERO AYCARI VINCENZINI**, el día 20 de febrero del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Guayaquil, el 14 de Abril del 2003 de fojas 43.751 a 43.769, número 6.396 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.822 del Repertorio, mediante sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO** años, con los deberes y las atribuciones constantes en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


AB. **ARIEL AZQUIERDO V.**
SECRETARIO AD-HOC



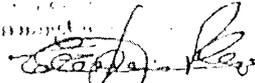
RAZÓN: LU CHI TANG FAN, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No 09-1079995-C, domiciliado en el kilómetro cinco y medio de la vía Durán Yaguachi, **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **PLASTICOS TANG S.A.** PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.- Guayaquil, 10 de Junio del 2003.


LU CHI TANG FAN



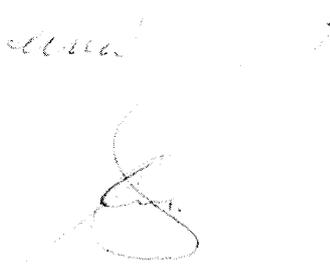
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PLASTICOS TANG S.A.**, a favor de **LU CHI TANG FAN**, de fojas **75.506 a 75.508**, Registro Mercantil número **11.188**, Repertorio número **16.910**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, veinticuatro de Junio del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 57493
Legal: Angel Aguilera
Amanuense-Cómputa: Yuri Zumbano
Depositar: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cubesha
Revisado: 168





EDUATORIAN***** E33812222
 CASADO HUI HWA SU
 SUPERIOR DECH-ADDR
 SAN CHANG TANG
 PAN A KEI
 GUAY-QUIL-S 7/08/95
 07/08/2000

CIUDADANTA 091079995-6
 TANG TAN LU CHI
 21 AGOSTO 1.955
 P. POP. DE CHINA
 18 163 00163
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 84



escritura pública. (Hasta aquí la minuta) Firmado: Abogado
Izquierdo Velásquez.- Registro ocho mil seiscientos setenta y
Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus
documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto,
quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después
de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al
compareciente, este la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo
acto.



Por PLASTICOS TANG S.A.

RUC #0990819130001

LU CHI TANG FAN

GERENTE GENERAL

C.C.#09-0236699-6

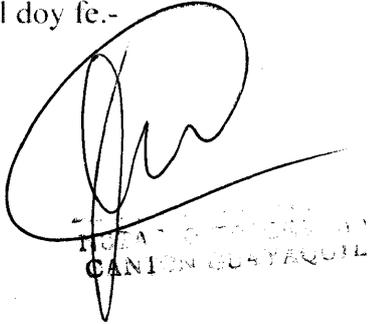
C.V.# 0280-8

EL NOTARIO SUPLENTE

ABOGADO WENDY VERA RIOS



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON DE GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA la misma que sello, fírmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el nueve de abril de dos mil ocho, de todo lo cual doy fe.-



WENDY MARIA VERA RIOS
ABOGADA SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la **ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PLASTICOS TANG S.A .**, celebrada ante la abogada WENDY MARIA VERA RIOS Suplente DEL DOCTOR **PIERO AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha Once Marzo del año dos mil ocho, tomo nota de lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de la Resolución # **08-G-DIC-0004337**, emitida el Once de Julio del dos mil ocho, por la **AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE **GUAYAQUIL**, (E) quedando anotado al margen de la escritura, **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑIA** anteriormente mencionada. Guayaquil, Veintidós de Julio del año 2008.-



Wendy

Attestado en Guayaquil, Ecuador, a los Veintidós días del mes de Julio del año 2008.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2008 4845

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Septiembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ([PLASTICOS TANG S.A.])**, en cumplimiento a lo ordenado en la **resolución N° [# 08-G-DIC-0004337]** dictada el [Once de Julio de Dos Mil Ocho], por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, en el Registro MERCANTIL de fojas 1863 a 1886 con el número de inscripción 136. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

D. J. Barreto
Registrador de la Propiedad Intelectual
del Cantón Durán



Dr. Piero Aycart Vincenzani
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

Doy fe que es igual al documento que
se me exhibió y devolví a su dueña
Guayaquil. 17/09/08
EL NOTARIO

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE LA ANONIMA DENOMINADA PLASTICOS TANG S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Veinte de Febrero del dos del mil tres, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la **Resolución # 08-G-DIC-0004337.**, por la Abogada **MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)**, dictada el 11 de Julio del 2008, quedando anotado al margen La **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO. AUMENTO DE CAPITA SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.**- Guayaquil, Diecisiete *de Septiembre del dos mil ocho.*

